

Términos de referencia para la presentación de propuesta técnica y económica para desarrollo de productos o herramientas digitales con contenidos de Educación Financiera

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE resolvió realizar un llamado con el objetivo de continuar impulsando la educación y gestión financiera en todo el país de las personas que lideran emprendimientos o micro y pequeñas Empresas (MYPES), desarrollando así, en estas personas conocimientos, capacidades y habilidades para la mejor toma de decisiones financieras.

Para esto buscamos propuestas de productos o herramientas de Educación Financiera que podrán ser presentadas por Instituciones Intermedias o Empresas especializadas en la temática.

Las Instituciones Intermedias con las que ANDE opera son: Instituciones de Microfinanzas (IMF), Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPE), la Red Territorial de Atención a Empresas y Emprendimientos o Cámaras/Asociaciones Empresariales.

Objetivo de la contratación

El objetivo de la contratación del servicio es el desarrollo e implementación de productos o herramientas digitales en la temática Educación Financiera orientada a micro y pequeñas empresas (MYPES) y emprendimientos de todo el territorio nacional.

El producto debe atender a necesidades o limitaciones que actualmente presentan las micro y pequeñas empresas del Uruguay en temáticas de gestión financiera y acceso al financiamiento.

Requerimientos del producto

Los **critérios de elegibilidad** son los siguientes:

1. Producto o herramienta digital

La modalidad deberá ser digital, a vía de ejemplo: plataformas, podcast, contenido audiovisual, webs y aplicaciones para dispositivos móviles.

2. Contenidos aplicables a la gestión, finanzas, medios de pagos, y acceso al financiamiento de micro y pequeñas empresas, que atiendan sus necesidades o limitaciones en la materia.
3. Contenidos replicables y perdurables en el tiempo.
4. Contenido de acceso gratuito al beneficiario final.
5. Amplio alcance de las propuestas: alcance mayor a #300 personas que lideran MYPES y/o emprendimientos.

Cobertura territorial: Se priorizarán aquellas propuestas con amplia cobertura territorial y que atiendan la realidad y especificidades de cada territorio.

Se valorará que la experiencia de usuario sea autogestionable y personalizada.

No se considerarán propuestas, las que se acoten al dictado de cursos o talleres presenciales. La propuesta puede presentar una metodología mixta: instancias de dictado de cursos o talleres presenciales y virtuales disponibilizados, promocionando o desarrollando en dichas instancias el contenido digital.

Los contenidos podrán ser replicables en la web de ANDE, de los Centros Pymes, así como en el portal y campus Uruguay Emprendedor.

Se contará con el apoyo del equipo de Acceso al Financiamiento de ANDE en todas las etapas de la consultoría.

Postulación

Las empresas e instituciones interesadas deberán presentar su postulación, incluyendo:

- Producto a entregar
- Propuesta técnica y metodológica
- Propuesta económica: Presupuesto detallado
- Temario
- Asociatividad con otras empresas
- Integrantes del equipo de trabajo
- CV del equipo de trabajo
- Estrategia de difusión al público objetivo (MYPES/emprendimientos)
- Metodología de medición del alcance
- Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia de la firma y/o equipo de profesionales en la temática.
- Cronograma de actividades, identificando responsables de cada una y fechas estimadas

El equipo técnico de ANDE evaluará en forma integral la calidad y presupuesto de la propuesta.

No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas físicas o jurídicas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de

ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

Actividades a desarrollar

Las actividades esperadas para este instrumento, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir, son las siguientes:

1. Diseño de producto digital con contenido de educación financiera
2. Desarrollo del producto
3. Generación de contenido
4. Implementación
5. Difusión y promoción
6. Medición del alcance
7. Entrega de informe final y cierre de proyecto
8. Sostenibilidad: será requisito la disponibilización de la herramienta y servicio de soporte (de ser necesario) por al menos dos años luego de finalizado el contrato, sin costos adicionales para ANDE ni beneficiarios finales.

Condiciones de la contratación

El tipo de contrato será de arrendamiento de servicios y podrán postular las instituciones intermedias mencionadas precedentemente o empresas especializadas en la temática.

La empresa o institución que resulte seleccionada para realizar la consultoría para ANDE, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI vigentes).

Plazo: El plazo máximo será de 12 meses a partir de la firma del contrato. Se espera que las actividades inicien en julio del año 2024.

Lugar: La prestación del servicio se desarrollará fuera de las oficinas de ANDE con posibilidad de usar las instalaciones previa coordinación y aprobación por parte de ANDE.

Contraparte o Supervisión: La supervisión por parte de ANDE se llevará a cabo por la Gerencia de Acceso al Financiamiento.

ANDE tendrá la potestad de realizar solicitud de rendición de gastos en caso que entienda necesario.

Presupuesto y entregables

Las propuestas económicas presentadas podrán ser por hasta un monto máximo de \$900.000 IVA incluido (pesos uruguayos novecientos mil).

Los desembolsos se realizarán contra entrega de factura y validación por parte de ANDE de los productos entregados, según el siguiente detalle:

Entregable	Plazos	% Monto total
Plan de Trabajo aprobado	15 días desde firma de contrato y aprobación del plan de trabajo	40%
Producto final	15 días desde la aprobación por parte de ANDE del producto desarrollado	30%
Alcance de público esperado mínimo (#300 mypes/emprendimientos)	15 días desde validación por parte de ANDE del alcance esperado	30%

Se deja constancia que el pago de esta contratación podrá ser atendido, total o parcialmente, con cargo al FONDES ANDE (Ley 19.337, art.2, inciso 2°).

Ande se reserva la posibilidad de aprobar otras propuestas en la medida que las mismas cumplan cabalmente con la totalidad de requisitos propuestos en estos TDR.

Perfil

El equipo de trabajo deberá estar integrado por al menos un experto con acreditados conocimientos y experiencia en la temática.

Sustituciones en el equipo de trabajo: en caso de que, quien resulte contratado, tenga necesidad de sustituir a alguno de los integrantes del equipo propuesto, deberá hacerlo por persona de similar calificación (formación, experiencia y dedicación) a quien sustituye, previa aprobación por parte de ANDE.

Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así

como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias, debiendo hacerlo por escrito a financiamiento@ande.org.uy con el asunto del correo electrónico: “*Llamado Propuestas Educación Financiera Digital*”, se reciben consultas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado.

Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y

estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Recepción de propuestas

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas previamente, junto con una propuesta de cotización de precios, y se deben enviar únicamente por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el 24 de abril de 2024 a las 14 hs. Dirección de correo electrónico: llamados@ande.org.uy. Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico *“Propuesta de Educación Financiera Digital”*.